

**ACTA N°17-2024**

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS EN LA SALA DE PRENSA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES.

**PRESENTES**

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.Ed. Francisco González Calvo	Universidad Técnica Nacional

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 1.**

Al amparo del artículo 19 del *Reglamento orgánico del Consejo Nacional de Rectores y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior*, el señor Gustavo Gutiérrez Espeleta solicita adoptar como acuerdo constituirse en sesión extraordinaria para poder conocer el resultado de un informe de auditoría interna recibido el pasado viernes 17 de mayo de 2024.

**SE ACUERDA:**

- A. SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA PARA CONOCER EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA NUMERO AI-RH-01-2024.
- B. ACUERDO EN FIRME.

**ARTÍCULO 2.**

Previo a dar inicio con la lectura del único punto de la agenda, el señor Gustavo Gutiérrez solicita la autorización a los miembros de este Consejo, por tratarse de un informe de estudio de auditoría confidencial, no tomar acta literal de la sesión a fin de no afectar el curso normal de las investigaciones que deberán ser realizadas a partir del mismo.

**SE ACUERDA:**

- A. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DEL INFORME NUMERO AI-RH-01-2024 EMITIDO POR LA AUDITORIA INTERNA DEL CONARE POR MEDIO DEL OFICIO OF-AI-025-2024 DEL 17 DE MAYO DE 2024, PARA EFECTOS DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.
- B. ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.**

El señor Gustavo Gutiérrez Espeleta pone en conocimiento de la señora y señores rectores el contenido y recomendaciones del informe de auditoría interna AI-RH-01-2024.

Considerando que mediante oficio OF-AI-025-2024 del 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora Grace Fonseca Bonilla como Directora a.i. de la Auditoría Interna del CONARE, se remite un informe AI-RH-01-2024, en el que se atribuye al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT) ser el presunto responsable de una relación de hechos por las que se recomienda la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario y de responsabilidad civil.

**SE ACUERDA:**

- A. ABRIR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DISCIPLINARIO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA EL SEÑOR EDUARDO SIBAJA ARIAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0302-0923, PARA QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS PUESTOS EN CONOCIMIENTO POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME "AI-RH-01-2024".
- B. ADOPTAR COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO DEL SEÑOR EDUARDO SIBAJA ARIAS, POR UN PLAZO DE SEIS MESES, PRORROGABLE DE MANERA AUTOMÁTICA SIEMPRE Y CUANDO EL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRE EN CURSO.
- C. ORDENARLE AL SR. EDUARDO SIBAJA ARIAS ABSTENERSE DE ACCEDER DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, SISTEMAS O COMUNICACIONES DE CONARE, EJECUTAR FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO O LOS CARGOS QUE HASTA HOY DESEMPEÑA, ASÍ COMO REQUERIR A CUALQUIER FUNCIONARIO DE CONARE ALGUNA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CURSO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SALVO LAS QUE LE ASISTEN EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PETICIÓN, ASÍ COMO EL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA CONSTITUCIONALMENTE CONSAGRADOS.
- D. ORDENARLE AL SR. EDUARDO SIBAJA ARIAS HACER ENTREGA INMEDIATA DE TODO EL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL QUE DISPONGA PARA EJECUTAR SUS LABORES, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y CLAVES DE ACCESO A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y OFIMÁTICOS.
- E. NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO DE MANERA PERSONAL AL SEÑOR EDUARDO SIBAJA ARIAS.
- F. NOMBRAR DE MANERA INMEDIATA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN DE MANERA TEMPORAL POR UN PERIODO DE SEIS MESES CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA LA DIRECCIÓN DE LA OPES Y LA DIRECCIÓN DEL CENAT.
- G. ORDENAR LA CONTRATACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO EXTERNO CON CARÁCTER DE URGENCIA, PARA QUE INSTRUYA EL PROCEDIMIENTO CUYA APERTURA AQUÍ SE DISPONE, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN

LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN QUE OPERAN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

- H. ENCOMENDAR AL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE CONARE, HACER TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA “AI-RH-01-2024” SOBRE LOS HECHOS AQUÍ DESCRITOS, PARA EFECTOS DE QUE SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUEDA ACARREAR AL SEÑOR EDUARDO SIBAJA ARIAS.
- I. DECLARAR EN FIRME TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE CONARE.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que los acuerdos aquí transcritos fueron tomados por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores